

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RAD. 765204003007-2013-00267-00
EJECUTIVO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 25 NOV. 2020

La Abogada **BERTHA LUCIA GIRARLDO PRADO** allegó escrito renunciando al poder conferido por la entidad demandante, situación que según informa la togada le puesta en conocimiento a su poderdante a través de la misiva de fecha 20 de octubre de 2020; pero al revisar detenidamente el escrito no está relacionado el nombre del señor WALTER SARASTI BECERRA, motivo por el que no se accederá a su petición, sin más consideraciones, el Juzgado

DISPONE:

NO ACCEDER a la renuncia del poder otorgado a la abogada **BERTHA LUCIA GIRARLDO PRADO**, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE. Banco Popular
DDO. Walter Sarasti
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

SECRETARÍA
Palmira (Valle) 26 NOV 2020
Notificado por anotación en **ESTADO No.**
085 de la misma fecha.

ARBAY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.